



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 087 -2011/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 31 ENE. 2011

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 035-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 035-2011/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, se designó en el cargo de confianza de Director de Programa Sectorial III de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, al Ing. William Herminio Salas Contreras; estableciéndose la afectación del egreso presupuestal con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, este Despacho ha visto por conveniente, se modifique el Artículo Primero y Segundo de la Resolución aludida, a fin de que la acción administrativa de designación guarde concordancia con la afectación presupuestal, la misma que deberá ser con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial – PNUD, en tal sentido se expide la presente Resolución, con fines de previsión legal;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE

ARTICULO 1º.- MODIFICAR, el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 035-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente Resolución, al Ing. William Herminio Salas Contreras, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.”

ARTICULO 2º.- MODIFICAR, el Artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 035-2011/GOB.REG-HVCA/PR, de fecha 07 de enero del 2011, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución en lo referente a la contraprestación económica será afectado al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público creado por Decreto Ley Nº 25650, conforme a los Lineamientos y normas correspondientes”

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano e interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL